

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2015**

**( Julio 23 )**

**Señores**

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS**

**Referencia: Instrucciones relacionadas con el rol de los actuarios de las entidades aseguradoras**

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, el Decreto 2973 de 2013 modificó el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y estableció en cabeza del actuario de la compañía, responsabilidades respecto del soporte técnico que certifica la suficiencia de las reservas técnicas, entre otros aspectos.

En consecuencia, y con el objetivo de alinear el marco jurídico colombiano a los estándares internacionales en la materia así como fortalecer la adecuada administración de los riesgos propios de la actividad aseguradora, esta Superintendencia considera necesario impartir instrucciones respecto al rol desempeñado por los actuarios en las entidades aseguradoras.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, esta Superintendencia adiciona el numeral 6 al Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica.

La presente Circular rige a partir del 1 de enero de 2016.

Se adjuntan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**  
Superintendente Financiero de Colombia (E)

050000